

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
LPN003/2019

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO-ADMINISTRATIVO
“SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMERCIO INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día miércoles 11 once de septiembre de 2019, se reunieron; el Lic. José Ochoa Domínguez, Encargado del Despacho de la Dirección General Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica; la Mtra. Rosa María Toledo Cortes, Directora Administrativa, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica; y la Lic. Claudia Villarruel Enriquez de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mismos que firman al calce, en la sala de juntas del Consejo ubicado en la calle López Cotilla con número 1505 cuarto piso en la colonia Americana para verificar que las proposiciones presentadas por los licitantes del proceso **LPN 003/2019** para la contratación de **“SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMERCIO INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”** cumplan con los requisitos y aspectos técnicos solicitados en las bases.

ANTECEDENTES:

El 19 diecinueve de agosto de 2019 el Consejo Estatal de Promoción Económica publicó en su página de internet primer convocatoria y bases al proceso LPN003/2019.

Con fecha 02 dos de septiembre del 2019, se realizó Junta de Aclaraciones dentro de la cual se dio respuesta a los cuestionamientos presentados por los licitantes.

Con fecha 9 nueve de septiembre de 2019, se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuesta el participante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.** misma que se revisará en el presente acto.

Atendiendo a que el participante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.** manifiesta, en el *Anexo 11 Acreditación* que presenta, ser una asociación sin fines de lucro y que su objeto social corresponde a la realización de actividades asistenciales a personas sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, la convocante consideró conveniente asegurarse de que el participante cuenta con las facultades legales para prestar el servicio licitado, de manera que, con fundamento en lo previsto por el numeral 6 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios contactó al participante para solicitarle aclaración al respecto, quien presentó el 10 diez de septiembre de 2019 escritura pública número 31205 a través de la cual se modificó el estatuto Cuarto de su Acta Constitutiva ampliando su objeto social quedando de la siguiente manera:

“...CUARTO. OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto social la realización de actividades:...

III.- DE DESARROLLO ECONÓMICO.



A.-Brindar capacitación, asesoría y actividades de emprendimiento y desarrollo empresarial para personas físicas y jurídicas con objeto de fortalecerlas y empoderarlas en distintas áreas que lo requieran y a su vez colaboren con el desarrollo de la economía nacional...”

Al tiempo que también exhibió impresión de su Constancia de Situación Fiscal que muestra tener entre sus actividades económicas: “Otros servicios de apoyo a los negocios” y “Servicios de administración de negocios”.

De esta manera, la convocante considera que el participante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.** cuenta con la capacidad legal para atender el requerimiento objeto de la licitación, y cumple así con lo previsto por el inciso a) del punto 4 de las Bases, por lo que se puede continuar con el acto de verificación de requisitos solicitados en la convocatoria, de evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado y de evaluación económica.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

La Titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a verificar que la proposición recibida cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases.

| No. | Participante | Entrepreneurs Manos Creativas A.C. | OBSERVACIONES |
|---------------|--|--|---------------|
| Inciso | Documentos y requisitos | | |
| 6. a) | Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. | Cumple | Ninguna |
| 6. b) | Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición (Licitación Pública Nacional LPN-003/2019). | Cumple | Ninguna |
| 6. c) | Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. | Cumple | Ninguna |
| 6. d) | No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. | Cumple | Ninguna |
| 6. e) | e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (Propuesta Técnica) y 9 (Propuesta Económica). | Cumple | Ninguna |
| 6. f) | La propuesta deberá estar dirigida al "Comité de Adquisiciones del Consejo Estatal de Promoción Económica" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos). | Cumple | Ninguna |
| 6. g) | La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y se tomara en cuenta solo el precio final total, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. | Cumple | Ninguna |
| 6. h) | El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico sin que esto incida en la adjudicación. | Cumple | Ninguna |
| 6. i) | Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento. | Cumple | Ninguna |
| 7. a) | Anexo 2 (Perfil y Número de Recursos Humanos a Emplear). Deberá relacionar a todo el personal involucrado y responsable de la dirección, administración y ejecución de EL SERVICIO, identificados con los cargos que ocuparan, su grado académico, especialidad y experiencia. | Cumple | Ninguna |
| 7. b) | Anexo 3 (Currículum Vitae Resumido). con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su título o cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado y las herramientas digitales propuestas por el LICITANTE que haya utilizado. | Cumple | Ninguna |
| 7. c) | Anexo 4 (Relación de Bienes Inmuebles y Servicios con los que cuentan). Relación de inmuebles que el LICITANTE propone necesarios y que cuenta con su disposición para la prestación de EL SERVICIO en las condiciones, especificaciones, ubicaciones y con los servicios requeridos conforme al ANEXO 1; indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos conforme a la Metodología de Trabajo presentado. | Cumple | Ninguna |
| 7. c) | 1. Del inmueble propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios y que estará disponible en la fecha requerida. | Cumple | Ninguna |
| 7. c) | 2. Deberá presentar imágenes de la fachada y de los interiores del(os) inmueble(s) propuesto(s). | Cumple | Ninguna |

| No. | Participante | Entrepreneurs Manos Creativas A.C. | OBSERVACIONES |
|--------|--|--|---------------|
| Inclsc | Documentos y requisitos | | |
| 7. d) | Anexo 5 (Relación de Bienes muebles y Equipo Informático). Relación de muebles y equipo informático que el LICITANTE propone necesarios y que cuenta con su disposición para la prestación de EL SERVICIO en las condiciones, especificaciones y ubicaciones requeridas conforme al ANEXO 1; indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme a la Metodología de Trabajo presentado | Cumple | Ninguna |
| 7. d) | 1. Del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. | Cumple | Ninguna |
| 7. d) | 2. Para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de renta del mobiliario o equipo", celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del mobiliario o equipo, adjuntando copia de identificación oficial y escrito en el que anoten los datos generales del propietario. | Cumple | Ninguna |
| 7. e) | Anexo 6 (Relación de Herramientas Digitales). relación de herramientas digitales que el LICITANTE propone necesarias y que cuenta con su disposición para la prestación de EL SERVICIO en las condiciones y especificaciones requeridas conforme al ANEXO 1; indicando si son de su propiedad, arrendadas o con licencia de uso y/o explotación, su versión y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos, conforme a la Metodología de Trabajo presentado. | Cumple | Ninguna |
| 7. e) | 1. Del equipo propuesto, tanto de su propiedad, con licencia, como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en la fecha requerida. | Cumple | Ninguna |
| 7. e) | 2. Para el caso de que las herramientas digitales sean arrendadas u con licencia de uso y/o explotación, además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar el respectivo contrato o licencia, celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del(as) herramienta(s) digital(es), adjuntando copia de identificación oficial y escrito en el que anoten los datos generales del propietario | Cumple | Ninguna |
| 7. f) | Anexo 7 (Relación de Contratos en Servicios Ejecutados y Similares al Licitado). relacionar aquellos contratos similares al SERVICIO que se licita. Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los servicios; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso, anexando, copia de los contratos (completos) acompañados del finiquito o de la cancelación de la garantía del cumplimiento de cada uno, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o el acta de extinción de derechos y obligaciones o carta de satisfacción del mismo contratante. | Cumple | Ninguna |
| 7. g) | Anexo 8 (Metodología de Trabajo Propuesta para la Realización de los Servicios). Se presentará la metodología detallada o procedimiento a seguir para la prestación del servicio, en estricto apego a los requerimientos que señala el Anexo 1 y de acuerdo a la experiencia del Licitante en proyectos similares; además, deberá indicarse tanto el personal profesional y técnico especializado como administrativo que participará en cada una de las etapas de trabajo. También deberá presentarse el programa de actividades calendarizado o programa de ejecución y el esquema estructural u organizacional con que se ejecutará el servicio | Cumple | Ninguna |




| No. Inciso | Participante | Entrepreners Manos Creativas A.C. | OBSERVACIONES |
|------------|---|-----------------------------------|---------------|
| 7. h) | Anexo 9 (Propuesta Económica). | Cumple | Ninguna |
| 7. i) | Anexo 10 (Carta de Proposición). | Cumple | Ninguna |
| 7. j) | Anexo 11 (Acreditación) o documentos que lo acredite sólo en caso de que el PARTICIPANTE NO se encuentre registrado o vigente en el Padrón de Proveedores. | Cumple | Ninguna |
| 7. j) | 1. - En caso de ser personal moral, acta constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y su respectiva boleta registral, o protocolo de constitución tratándose de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.). | NA | Ninguna |
| 7. j) | 2. - En caso de ser personal moral, modificaciones al acta constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (en caso de que existan) y su respectiva boleta registral. | NA | Ninguna |
| 7. j) | 3. - En caso de ser personal moral, poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante legal y su respectiva boleta registral, con facultades expresas para contratar y obligarse con autoridades Federales, Estatales y Municipales. | NA | Ninguna |
| 7. j) | 4. - Constancia de situación fiscal actualizada, en la que señale el giro preponderante a lo que se dedica la empresa (no mayor a 90 días). | NA | Ninguna |
| 7. j) | 5. - Comprobante de domicilio fiscal y del establecimiento comercial y/o de servicios a nombre de la empresa que solicita el registro en el padrón no mayor a tres meses (luz, teléfono fijo, predial, agua). | NA | Ninguna |
| 7. k) | Anexo 12 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). | Cumple | Ninguna |
| 7. l) | Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. | Cumple | Ninguna |
| 7. m) | Anexo 14 (Artículo 32-D) y copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la | Cumple | Ninguna |
| 7. n) | Anexo 15 (Cumplimiento de obligaciones IMSS) y copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: | Cumple | Ninguna |
| 7. n) | 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; | Cumple | Ninguna |
| 7. n) | 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. De conformidad al numeral 15 de las bases. | NA | Ninguna |
| 7. o) | Anexo 16 (Identificación Oficial Vigente). | Cumple | Ninguna |

De la verificación de los requisitos solicitados en la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el punto 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto 6 de las bases, la convocante concluye que la proposición del participante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.**, **cumple** con los documentos y características solicitados, por lo que es procedente continuar con la evaluación de sus aspectos técnicos y económicos.

ANÁLISIS TÉCNICO

El representante del Área Requirente, atendiendo a lo señalado por los puntos 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a evaluar los aspectos técnicos de la proposición del licitante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.** en base al mecanismo de puntos de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el artículo 69 de su Reglamento y por el punto 7.2 de las Bases.

Ver cuadro anexo.

Como resultado de la evaluación técnica, la proposición del licitante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.** obtuvo 60/60 puntos.

De la evaluación económica, al sólo haber recibido una sola proposición y que ésta cumpliera con los documentos y características solicitados, le corresponde a la proposición del licitante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.** considerarla como el precio más bajo y por lo tanto, la asignación de la puntuación máxima para este rubro, siendo ésta 40/40 puntos.

Resumen de evaluación de las propuestas:

| Evaluación | Puntos obtenidos |
|--------------|------------------------------------|
| | Entrepreneurs Manos Creativas A.C. |
| Técnica | 60 |
| Económica | 40 |
| Total | 100 |

Por lo anterior, es procedente emitir el siguiente:



DICTAMEN

De la revisión practicada a la única proposición presentada al proceso LPN003/2019 para la contratación de "SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMERCIO INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", a fin de verificar que cumplieran con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por lo tanto que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se concluye que:

1. La proposición del licitante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.**, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases.
2. La proposición del licitante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.**, se considera solvente al haber obtenido una puntuación mayor la mínima exigida para la evaluación técnica.
3. Tras haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo a lo señalado por las Bases, la proposición del licitante **Entrepreneurs Manos Creativas A.C.**, obtuvo la mayor puntuación como resultado de la suma de la evaluación técnica y de la evaluación económica.

Así lo resolvieron y firman los representantes del Consejo Estatal de Promoción Económica y de la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico que asistieron a esta reunión siendo las 12:00 horas de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| Encargado del Despacho de la Dirección General, Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica | C. José Ochoa Domínguez |  |
| Directora Administrativa, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica | C. Rosa María Toledo Cortés |  |



Dirección General de
Comercio Exterior de la
Secretaría de Desarrollo
Económico (SEDECO)

C. Claudia Villarruel Enriquez



| No. | Partida | Cantidad | Unidad | Descripción | Subrubro | Evaluación Técnica | Evidencia Documental | Asignación de Puntaje | Puntos Asignados al Rubro | Puntos obtenidos | | OBSERVACIONES |
|-----|---------|----------|--|-------------|---|---|---|--|---------------------------|------------------------------------|--|---------------|
| | | | | | | | | | | Entrepreneurs Manos Creativas A.C. | | |
| | | | | | 1.a.1).- Capacidad de los recursos humanos. | Se verificará que la cantidad y especialidad del personal profesional técnico propuesto por el Licitante, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado al menos 2 servicios o proyectos de la(s) características y magnitud a la presente, conforme a lo señalado en las Bases. | Anexo 2 Anexo 3 con títulos o cédulas Anexo 8 | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en las Bases. | 3 | 3 | Ninguna | |
| | | | | | 1.a.2).- Competencia, habilidad y dominio de herramientas digitales relacionadas con el servicio a ejecutar | Se verificará que el personal profesional técnico propuesto por el Licitante, cuente cuando menos con el nivel académico de licenciatura terminada, con título o cédula profesional que sea coincidente con su especialidad, y que, en el caso de personal que deba aplicar la(s) herramienta(s) digital(es) propuesta(s) por EL LICITANTE, demuestre haberla(s) utilizado en al menos un servicio o proyecto de características similares a la presente. | Anexo 2 Anexo 3 con títulos o cédulas Anexo 8 | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en la CONVOCATORIA. | 3 | 3 | Ninguna | |
| | | | | | 1.a.3).- Competencia del Director Responsable | Se verificará que el Director Responsable propuesto por el Licitante, cuente cuando menos con el nivel académico de licenciatura terminada, con título o cédula profesional que sea coincidente con el objeto del servicio y demuestre tener al menos un año de experiencia como Director Responsable en servicios o proyectos de la(s) misma categoría(s) a la que se señalan en estas Bases. | Anexo 2 Anexo 3 con títulos o cédulas Anexo 8 | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que el Director Responsable propuesto no demuestre lo solicitado en la CONVOCATORIA. | 3 | 3 | Ninguna | |
| | | | | | 1.b1).- Inmuebles para servicio de oficina y servicios con los que cuentan | Se verificará que el(os) inmueble(s) propuesto(s) por el Licitante en su metodología y Relación de Bienes Inmuebles y Servicios con los que cuentan, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la disponibilidad del mismo sea congruente con el tipo de trabajos para el que está propuesto. | Anexo 4 y manifestación de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios y que estará disponible en la fecha requerida. Imágenes de la fachada y de los interiores Anexo 8 | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos | 3 | 3 | Ninguna | |
| | | | | | 1.b2).- Mobiliario y equipo informático para servicio de oficina | Se verificará que el mobiliario y equipo informático propuesto por el Licitante en su metodología y Relación de Bienes muebles y Equipo Informático, sea el adecuado y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, así como que la disponibilidad sea congruente con el tipo de trabajos para el que está propuesto. | Anexo 5 y manifestación de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios y que estará disponible en la fecha requerida. Anexo 8 | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos | 3 | 3 | Ninguna | |
| | | | | | 1.b3).- Herramientas digitales | Se verificará que la(s) herramienta(s) digital(es) propuesta(s) por el Licitante en su metodología y en la Relación de Herramientas Digitales, apoye la evaluación del potencial exportador de unidades económicas a través de la plataforma web, disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, y que el mismo respalde su calificación en evidencia documentada. Asimismo se verificará que sea adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, y que la disponibilidad del mismo sea congruente con el programa de trabajo. | Anexo 6 y manifestación de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros servicios y que estará disponible en la fecha requerida. Anexo 8 | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos | 3 | 3 | El licitante Entrepreneurs Manos Creativas A.C. relaciona dos herramientas digitales (<i>Exportando MX</i> y <i>Women's Trade Center</i>) en el Anexo 6, sin embargo, en su metodología solo hace referencia al uso de una de ellas, siendo <i>Exportando MX</i> . | |
| 1 | 1 | Servicio | Servicio Especializado en Comercio Internacional con los Estados Unidos de América | | 2.a1).- Experiencia en servicios de la misma naturaleza de la solicitada | Se verificará que el(os) servicio(s) ejecutados y acreditados por el Licitante sean de la(s) mismas características que a lo solicitado en el Anexo 1 y que demuestre al menos 3 años de experiencia en servicios similares y 5 años como máximo. | Anexo 7 y copia de contratos | Se otorgará al Licitante el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando servicios de la(s) mismas características que la señalada en las Bases. El Licitante (s) deberá(n) demostrar tener una experiencia de al menos 3 años realizando servicios similares a la presente. La distribución de los puntos señalados, se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante (s) que haya(n) acreditado contar con el mayor número de años ejecutando servicios similares a la presente; los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de años que acrediten haber ejecutado de las mismas características que la actual, siempre que acrediten al menos 3 años de experiencia. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al Licitante (s) que acreditó mayor número de años. | 18 | 18 | Ninguna | |
| | | | | | 3.a1).- Metodología de trabajo | Se verificará que la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización del servicio sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Se verificará que el procedimiento descrito demuestre que EL LICITANTE conoce el servicio a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Se verificará que el procedimiento sea acorde con el programa de ejecución y que corresponda con el plazo establecido por LA CONVOCANTE. Asimismo, se verificará que la metodología de trabajo identifique claramente al personal a utilizar, los trabajos que realizará y cómo éstos lo ejecutarán; así como las herramientas informáticas que utilizará, cómo, cuándo y por quien se aplicarán, incluyendo el uso y procesamiento de la información que generen; así como a las instalaciones, mobiliario y equipo propuesto para la prestación del servicio correspondan con sus características, complejidad y magnitud. | Anexo 8 Esta Metodología NO DEBERÁ ser copia, transcripción o resumen del Anexo 1, así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan | El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, el Licitante que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastará que el procedimiento descrito en la propuesta de EL LICITANTE no demuestre que éste conoce el servicio a realizar; o que una o más de las características de la metodología de trabajo, del procedimiento, del programa de ejecución, o de la participación de los recursos humanos, del mobiliario, equipo de cómputo o herramientas informáticas no corresponda o no sea congruente con las características, complejidad y magnitud del servicio requerido. | 12 | 12 | Ninguna | |

| No. | | | | Subrubro | Evaluación Técnica | Evidencia Documental | Asignación de Puntaje | Puntos Asignados al Rubro | Puntos obtenidos | OBSERVACIONES |
|---------|----------|--------|-------------|-----------------------------------|--|--|--|------------------------------------|------------------|---------------|
| Partida | Cantidad | Unidad | Descripción | | | | | Entrepreneurs Manos Creativas A.C. | | |
| | | | | 4.a1).- Cumplimiento de contratos | Se verificará el número de servicios de la(s) características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las presentes Bases que haya terminado en tiempo y forma el Licitante | Anexo 7 y copia simple de los contratos acompañados del finiquito o de la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada uno, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o el acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitadas, o carta de satisfacción del mismo contratante. | Se otorgará al Licitante(s) el puntaje indicado, que acredite el mayor número de servicios terminados en los últimos 3 años previos a la publicación de la CONVOCATORIA. El Licitante(s) deberá(n) mínimo demostrar haber ejecutado 2 servicios de la misma categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado. La distribución de los puntos señalados en el Punto 7.2, se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante(s) que haya(n) acreditado el mayor número de servicios terminados de las mismas características a la señalada en las presentes Bases, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de servicios que acrediten haber terminado en tiempo y forma. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al Licitante que acreditó mayor número de obras terminadas en tiempo y forma. No será materia de evaluación, en este sub rubro, el LICITANTE que haya manifestado por escrito a la CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad, que no formalizó el cumplimiento de los contratos con las dependencias, entidades o particulares, por lo que | 12 | 12 | Ninguna |
| | | | | 5.a1).- Propuesta económica | Se verificará que el Licitante haya presentado toda la información solicitada en el formato, se verificará que el precio propuesto por EL LICITANTE sea aceptable, es decir, que sea acorde con el presupuesto autorizado a LA CONVOCANTE, y que no sea inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado o resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la misma investigación. | Anexo 9 | La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante(s) que haya(n) ofrecido el precio aceptable más bajo; los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el valor de su propuesta, siempre que sea aceptable. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al Licitante (s) que ofrecido el precio aceptable más bajo. | 40 | 40 | Ninguna |
| | | | | | | | | 100 | 100 | |

C. José Ochoa Domínguez
Encargado del Despacho de la Dirección General, Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica

C. Rosa María Toledo Cortés
Directora Administrativa, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica

C. Claudia Villarruel Enriquez
Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



EMC140624JB6
Registro Federal de Contribuyentes

ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110990974
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019



EMC140624JB6

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|--|-------------------------------|
| RFC: | EMC140624JB6 |
| Denominación/Razón Social: | ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS |
| Régimen Capital: | ASOCIACION CIVIL |
| Nombre Comercial: | ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS |
| Fecha inicio de operaciones: | 24 DE JUNIO DE 2014 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 24 DE JUNIO DE 2014 |

Datos de Ubicación:

| | |
|---|--|
| Código Postal: 44550 | Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.) |
| Nombre de Vialidad: FARO | Número Exterior: 2350 |
| Número Interior: 1 A | Nombre de la Colonia: VERDE VALLE |
| Nombre de la Localidad: | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA |
| Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO | Entre Calle: AVENIDA LAS ROSAS |
| Y Calle: CALLE BARLOVENTO | Correo Electrónico: ginatenex@me.com |



Contacto

Av. Hidalgo 77, cd. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
demantius@sa.gob.mx

| | |
|----------------------|--------------------|
| Tel. Móvil Lada: 044 | Número: 3311002984 |
| Tel. Móvil Lada: 044 | Número: 3311932838 |

| Actividades Económicas: | | | | |
|-------------------------|--|------------|--------------|-----------|
| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. | 80 | 31/05/2018 | |
| 3 | Otros servicios de apoyo a los negocios | 10 | 01/09/2019 | |
| 2 | Servicios de administración de negocios | 10 | 01/09/2019 | |

| Regímenes: | | | |
|--|--|--------------|-----------|
| Régimen | | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| Personas Morales con Fines no Lucrativos | | 01/01/2019 | |

| Obligaciones: | | | |
|---|--|--------------|-----------|
| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 14/11/2014 | |
| Aviso de ratificación donatarias | Durante los meses de enero y febrero de cada año | 31/05/2018 | |
| Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta. | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 01/01/2019 | |
| Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta. | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 01/01/2019 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/09/10|EMC140624JB6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
bJNk4MMBR9lkgo5KPMkoBta43NbK5kxV47YWBI/C70ur8X5sDPESuoqNk6bejknWnZqzZZAsP10qXUBkiqfQ
HpTV4WvdXhM27IGH3F8xJ8klezxJacjg7wFm7kGkq0ETEC3UqGRAiewBvJhtSIEW4FT/OBJ40m1yLswC6gQ=



Contacto

Av. Hidalgo 77, cd. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@stia.gob.mx

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a hook at the top and a horizontal stroke at the bottom.



NÚMERO 31,205 TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCO.-----
TOMO: 120 CIENTO VEINTE.- FOLIOS DEL 239325 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS VEINTICINCO AL 239329 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
VEINTINUEVE. -----

— En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 10 diez día del mes de septiembre del año
2019 dos mil diecinueve, ante mí, Licenciado JAVIER LOZANO CASILLAS, Notario Público
número 106 cien seis de Municipalidad, compareció, la señora EMMA GEORGINA TELLO
RODRIGUEZ, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria
de Asociadas de la Persona Jurídica denominada "ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS",
ASOCIACIÓN CIVIL, a solicitar la **PROTOCOLIZACIÓN** del Acta de dicha Asamblea, y al
efecto hace las siguientes:-----

-----DECLARACIONES:-----

— I.- Declara la señora **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ**, que "ENTREPRENEURS
MANOS CREATIVAS", ASOCIACIÓN CIVIL, se constituyó mediante escritura pública número
12,568 doce mil quinientos sesenta y ocho de fecha 24 veinticuatro de junio de 2014 dos mil
catorce, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS, Notario
Público número 100 cien de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra registrada EN **EL
REGISTRO DE PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON SEDE EN GUADALAJARA JALISCO BAJO EL
FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 30371 1 TRES, CERO, TRES, SIETE, UNO, UNO, DE LA SECCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS.**-----

--- II.- Que posteriormente, mediante escritura pública numero 21686 veintiún mil seiscientos
ochenta y seis otorgada ante la fe del Suscrito Notario Público, con fecha 1 primero de
marzo de 2016 dos mil dieciséis, se formalizó acta de asamblea, inscribiéndose de igual
forma en el **REGISTRO DE PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON SEDE EN GUADALAJARA JALISCO
BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO 30371 1 TRES, CERO, TRES, SIETE, UNO, UNO, DE LA
SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.**-----

--- III.- Sigue declarando, que su representada "ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS",
ASOCIACIÓN CIVIL, celebró Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados,
verificada en Guadalajara, Jalisco, el día 1 primero de agosto de 2019 dos mil diecinueve,
acta que Yo, el Notario doy fe tener a la vista, y de la cual manifiesta la compareciente,
bajo protesta de conducirse con verdad, que las firmas que obran al final y al calce de
ella, corresponden a las personas que participaron en la misma, y la que a continuación
transcribo literalmente como sigue:-----

----- "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

"ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS, A.C.",

COTEJADO

— En la ciudad de Guadalajara, Jalisco constituidos en el domicilio social de la Persona moral denominada "ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS, A.C.", Ubicado en la finca marcada con el número 582 quinientos ochenta y dos, de la Av. Hidalgo, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco. Y siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 1 primero de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron los asociados que integran esta Asociación Civil a fin de celebrar una "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" las cuales de conformidad al Artículo Trigésimo Sexto de los estatutos de esta Asociación, estas asambleas son presididas por el señor **ÁLVARO VÁZQUEZ CORTES** en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, Por lo que de acuerdo con el Artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales que rigen esta Asociación Civil, es que el Presidente del Consejo Directivo, el Sr. **ÁLVARO VÁZQUEZ CORTES**, manifiesta que a fin de determinar a esta asamblea como legalmente constituida, es que procede designar a dos de los presentes como escrutadores, siendo estos el Sr. **RAÚL SIFUENTES HERNÁNDEZ** y el Sr. **ÁNGEL ALONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, para que certifiquen si se encuentra representado el quórum necesario para que se declare legalmente constituida esta "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA", por lo que en el uso de la palabra el Sr. Secretario, expresa los siguientes puntos del:—

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:—

- I.- **Nombramiento de escrutadores de la Asamblea, elaboración de la lista de asistencia, y declaración, en su caso, respecto de la legal instalación de la Asamblea.**—
- II.- **Propuesta de modificación al estatuto CUARTO del Acta Constitutiva de la Asociación.**—
- III.- **Designación de Delegado Especial de la Asamblea.**—
- IV.- **Presentación del Acta de Asamblea y Resolución sobre la misma.**—

PUNTO PRIMERO.- Continuando con el desahogo del Primer punto del Orden del Día de "LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA", Y de acuerdo a lista realizada por los escrutadores designados, y de la que se desprende que se encuentran reunidos los Señores **ÁLVARO VÁZQUEZ CORTES, ÁNGEL ALONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAÚL SIFUENTES HERNÁNDEZ, J. CONCEPCIÓN RUIZ MICHEL y MARÍA ESTHER SEGURA GÓMEZ**. En vista del cómputo que antecede, y por encontrarse presente el quórum suficiente según se señala en el artículo Trigésimo Primero de los estatutos constitutivos, a lo cual el Presidente procede a declarar legalmente instalada la misma, ya que manifiestan expresamente los comparecientes que recibieron la correspondiente convocatoria en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los estatutos sociales, siendo válidas y obligatorias las decisiones que en ella se tomen de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales, es que se acuerda proceder a la discusión y aprobación de los siguientes puntos.—



Se hace constar la presencia de la señora **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ** en su carácter de invitada especial: _____

— **PUNTO SEGUNDO.**- En relación con este punto del orden del día, el Presidente de la asamblea propone modificar el **ESTATUTO CUARTO DE LA SOCIEDAD**, proponiendo adicionar el fomento y adiestramiento y capacitación de personas físicas o jurídicas vulnerables, en las actividades tendientes a lograr y efectuar el desarrollo económico. Por lo que es sometida a la decisión de la Asamblea, tomando por unanimidad la siguiente: _____

RESOLUCIÓN DEL PUNTO SEGUNDO.- Se aprueba modificar el **ESTATUTO CUARTO**, quedando redactado de la siguiente manera: _____

--- **"CUARTO, OBJETO SOCIAL.**- La sociedad tendrá como objeto la realización de actividades:— **I.- ASISTENCIALES.** La Asociación es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada uno de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades: _____

A.- Orientación social, la asesoría dirigida al individuo o grupo de individuos en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud, con el fin de que todo miembro de la comunidad pueda desarrollarse, aprenda a dirigirse por sí mismo y contribuya con su esfuerzo a la tarea común o bienestar del grupo, con el máximo de sus posibilidades, así como la atención o prevención de la violencia intrafamiliar para la eliminación entre otros, de la explotación económica de los niños o del trabajo infantil peligroso; _____

— **B.-** Fomento de acciones para mejorar la economía popular, aquellas actividades que comprenden la capacitación en el desarrollo de oficios, artes, habilidades y conocimientos, encaminados al logro de autogestión, autoempleo, autoempresa y autonomía de los requerimientos básicos de subsistencia, siempre que no implique el otorgar a los beneficiarios de dichas actividades apoyos económicos, préstamos o beneficios de cualquier naturaleza sobre el remanente distribuíble de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles que proporciona este servicio. —

II.- DE DESARROLLO SOCIAL-----

A.- Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento en términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.-----

III.- DE DESARROLLO ECONOMICO.-----

A.- Brindar capacitación, asesoría y actividades de emprendimiento y desarrollo empresarial para personas físicas y jurídicas con objeto de fortalecerlas y empoderarlas en

COTEJADO

distintas áreas que lo requieran y a su vez colaboren con el desarrollo de la economía nacional.

B.- La cooperación, asesoría, capacitación para la formalización e impulso de personas físicas y jurídicas en sus actividades tanto a nivel nacional como internacional para la cooperación del desarrollo económico nacional.

IV.- Para efectos de cumplir el objeto social enunciativa y no limitativamente la Asociación podrá realizar:

A.- Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su objeto.

B.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.

C.- Emitir, girar endosar, aceptar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial.

D.- Conferir toda clase de mandatos.

E.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales relacionados con su objeto y para ser destinados al desarrollo del mismo.

F.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento del objeto social.

G.- La organización de cursos, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su objeto social.

H. Concientizar a las personas sobre la importancia de dar tiempo y esfuerzo en la búsqueda de una mejoría de la calidad de vida a través del voluntariado.

I. Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la Asociación encaminados a cumplir con el objeto social.

J. Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social.

K.- Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social.

--- IV.- La Asociación no persigue fines de lucro y sus actividades tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación; no se considera que influye en la legislación la publicación de un análisis o de una investigación que no tenga carácter proselitista o la asistencia técnica a un órgano gubernamental que lo hubiere solicitado por escrito.



PUNTO TERCERO.- Con relación al Punto Octavo del Orden del Día consistente en la designación de Delegado Especial de la presente Asamblea, se propone designar a la señora **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ**, por que los asociados, unánimemente resolvieron lo siguiente:-----

— **RESOLUCIÓN DEL PUNTO TERCERO.**- Se nombra como Delegado Especial de la presente Asamblea a **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ**, según lo que señala el artículo Trigésimo Primero, a fin de protocolizar debidamente la presente Acta de Asamblea, con la finalidad de que se lleven a cabo todas las gestiones y actos necesarios a fin de darle plena fuerza y vigor a todas y cada una de las Resoluciones adoptadas en la presente asamblea.-----

— **PUNTO CUARTO.**- Pasando al último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se procede a terminar la presente "**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**" la cual es aprobada por los asistentes, y firmada por el Presidente y el Secretario.- El Secretario hizo constar que al momento de adoptarse todas y cada una de las Resoluciones aquí contenidas estuvieron representadas el sesenta por ciento de los asociados de la asociación denominada "**ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS, A.C.**", según la lista de Asistencia que se anexa a la presente acta.- Se levantó la Asamblea a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 1 primero de agosto de año 2019 dos mil diecinueve.-----

Firma ilegible.- PRESIDENTE.- **ÁLVARO VÁZQUEZ CORTES**.-----

Firma ilegible.-SECRETARIO.- **RAÚL SIFUENTES HERNÁNDEZ**.-----

Firma ilegible.-**ÁNGEL ALONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**.-----

Firma ilegible.-**J. CONCEPCIÓN RUIZ MICHEL**.-----

Firma ilegible.- **MARÍA ESTHER SEGURA GÓMEZ.**.-----

--- Doy fe que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con el documento de donde se compulsó, del que agrego un tanto al Apéndice de este Tomo bajo el número de escritura y letra correspondiente.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S:**-----

— **PRIMERA.**- La señora **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Persona Jurídica denominada "**ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, hace constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del Acta de la Asamblea, verificada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **1 PRIMERO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, y todos y cada uno de los acuerdos tomados en dicha Asamblea, los cuales constan en la propia acta que se Protocolizan y se tienen aquí por reproducidos íntegramente como si se transcribiesen a la letra para todos sus efectos legales.-----

COTEJADO

-- SEGUNDA.- Como consecuencia de la cláusula que antecede, quedan formalizados los acuerdos y resoluciones que se contienen en las actas de referencia y en particular entre otros **LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS CUARTO, Y LA DESIGNACIÓN DE DELEGADO.**

-- TERCERA.- Todos los gastos, impuestos y honorarios que se generen por la presente escritura, serán por cuenta de "**ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS**", **ASOCIACIÓN CIVIL.** --

-----P E R S O N A L I D A D:-----

— La señora **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial, me acredita la personalidad con la que comparece, con la propia acta de asamblea, así como la legal existencia de su representada, con el Testimonio de la escritura Pública que a continuación transcribo en lo conducente:-----

— """ESCRITURA NÚMERO 12,568.....- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, ante mí, JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS, Notario Público Titular número 100 de esta Municipalidad comparecieron los señores ANA GUADALUPE RODRIGUEZ MADRIGAL, DIANA SARAHÍ GARCÍA HERNÁNDEZ, ANGEL ALONSO GONZALEZ MARTINEZ, RAUL SIFUENTES HERNANDEZ Y ALVARO VAZQUEZ CORTEZ en lo personal y por su propio derecho, quienes me manifestaron: Que vienen hacer constar la CONSTITUCIÓN de esta ASOCIACIÓN CIVIL, el que consignan y sujetan de conformidad con las siguientes: C L A U S U L A S: ÚNICA.- Los comparecientes en este acto, constituyen una ASOCIACIÓN NO LUCRATIVA de Nacionalidad Mexicana, con apego a las leyes mexicanas, la cual se registrará por el Código Civil del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables, así como lo dispuesto en los siguientes: ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACION, OBJETO Y NACIONALIDAD.- PRIMERO.- Denominación.- La asociación se denominará "ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS", ASOCIACION CIVIL, que irá seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL o de sus siglas "A.C."- SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio de asociación será en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer oficinas en cualquier otra parte de la Republica Mexicana o en el Extranjero que se considere conveniente para el mejor desempeño de su finalidad sin que esto implique renuncia a su domicilio inicial.- TERCERO.- Duración.- La duración de la ASOCIACIÓN será indefinida a partir de la fecha de la firma de esta escritura.- CUARTO.- Objeto.- La asociación se constituye de conformidad a los establecido por los artículos 4, 5, 54, 90, 91 y 95 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco, como una Institución de Asistencia Social Privada, sin fines de lucro, que tiene como beneficiarios a todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupo vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar los



7

siguientes actividades: I.- La capacitación para la orientación social de una cultura del trabajo, el autoempleo, emprendurismo, programas de trabajo con el fin de empoderar.- II.- Fomento de acciones para mejorar la Economía Popular, aquellas actividades que comprenden la capacitación en el desarrollo de oficios, artes, habilidades y conocimientos, encaminados al logro de autogestión, autoempleo, autoempresa y autonomía de los requerimientos básicos de subsistencia.-.....- QUINTO.- Cláusula de admisión de extranjeros.- La asociación es de nacionalidad mexicana.-.....- DEL PATRIMONIO Y CAPITAL DE LA ASOCIACIÓN.- SEPTIMO.- Del Patrimonio.- El patrimonio de la Asociación no tendrá un capital fijo y su patrimonio se integrara con: I.- Las cuotas, aportaciones o cooperaciones de cualquier especie, ordinarias o extraordinarias de los asociados que al efecto establezca la asamblea de asociados.- II.- Los donativos, herencias o legados que la Asociación reciba.- III.- De los apoyos o estímulos que recibe.- IV.- Realización de rifas o sorteos.- V.- Cualquier otro ingreso que se vincule con su objeto social y que legalmente pueda proporcionarse.- VI.- Con las cuotas que por inscripción o cooperación, cubran los asistentes a las diferentes actividades o eventos que organice la Asociación.- VII.- Con otros ingresos que la Asociación en general perciba en virtud de actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto.- SECCIÓN II SEGUNDA DE LA ADMINISTRACIÓN.- CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La administración de la Asociación será por un órgano colegiado, que estará a cargo de un Consejo Directivo en el que se designe dentro de los asociados los cargos de PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO y/o DOS VOCALES por lo menos.-.....- CUADRAGESIMO NOVENO.- Son atribuciones del Consejo Directivo.- a).- Representar legalmente a la Asociación.-.....- QUINCUAGESIMO.- El Presidente tendrá la representación legal de la asociación de forma independiente, pero de manera conjunta con el Secretario y Tesorero en cuanto al dominio, y gozará de los poderes y facultades siguientes: los cuales, ejercerá por acuerdo expreso y podrán ser limitadas en cualquier momento por la asamblea. De acuerdo a los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal.- I).- PODER PARA ACTOS DE DOMINIO.-- II).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.-.....- III).- PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TITULOS DE CREDITO.-.....- IV).- PODER GENERAL, JUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-.....- V).- FACULTADES PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES.-.....- TRANSITORIOS.- PRIMERA.- Los comparecientes de este Instrumento acuerdan: 1.- Confiar la Administración de la Asociación a su Consejo Directivo y para tales efectos se designa a sus integrantes, quienes contarán con las facultades otorgadas en el capítulo IV sección II de esta Acta constitutiva en la siguiente forma: PRESIDENTE: ALVARO VAZQUEZ CORTES.- SECRETARIO: RAUL SIFUENTES HERNANDEZ.- TESORERO: ANGEL ALONZO GONZALEZ MARTINEZ.- VOCAL: DIANA SARAHÍ

7

COTEJADO

GARCIA HERNANDEZ.- VOCAL; ANA GUADALUPE RODRIGUEZ MADRIGAL.- En virtud de lo anterior se le otorgan al Consejo Directivo de "ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS", ASOCIACIÓN CIVIL y al señor ALVARO VAZQUEZ CORTEZ, en su carácter de Presidente de dicho Consejo Directivo en lo individual, con la totalidad de facultades señaladas en el Artículo Cuadragésimo Séptimo de los Ejercicios Sociales y la Ley, debiendo cumplir con las obligaciones y prohibiciones a que se refiere la presente Escritura Pública, por lo que podrán ejercer PODER GENERAL JUDICIAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION GENERAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO,.....- El suscrito Notario CERTIFICA Y DA FE:.....- Leída que fue la presente escritura por los intervinientes, a quienes lo advertí sobre su valor, alcance y consecuencias jurídicas, así como de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la propiedad de esta capital y habiéndose manifestado enteramente conformes con su contenido, la ratificaron y firmaron en mi presencia, a las 13:00 trece horas del propio día de su otorgamiento.- Doy fe.-""-.....

--- De este instrumento dejo agregada una copia a mi libro de documentos generales correspondiente a este tomo, bajo el mismo número de escritura. -----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

---a).- De la verdad del acto. -----

---b).- Que por sus generales la compareciente manifiesta ser, mexicano, mayor de edad **EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ**, casada, Empresaria originaria de México Distrito Federal donde nació el día 24 veinticuatro de Marzo de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, Clave Única del Registro Nacional de Población TERE690324MDFLDM04 LETRA "IE", LETRA "E", LETRA "ERRE", LETRA "E", SEIS, NUEVE, CERO, TRES, DOS, CUATRO, LETRA "EME", LETRA "DE", LETRA "EFE", LETRA "ELE", LETRA "DE", LETRA "EME", CERO, CUATRO, con domicilio en la calle Juan Manuel numero 867 ochocientos sesenta y siete en Guadalajara Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal electoral. -----

--- c).- Que conceptúo al otorgante con capacidad legal para el otorgamiento del presente instrumento ya que no observo en él incapacidad natural alguna, y de que no tengo noticia de que esté sujeto a alguna incapacidad civil. -----

--- d).- Que en lo referente al pago del Impuesto sobre la Renta declara el compareciente Bajo Protesta de Decir Verdad, no ser causante de dicho Impuesto sin acreditarme su

Handwritten signature and circular stamp in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



9

dicho en el acto, por lo que al efecto procedí a hacerle las advertencias legales conducentes.-----

— Leída ésta escritura por mí, el Notario, al otorgante e impuesto de su valor, alcance y consecuencias legales se manifestó conforme con su contenido y terminándose de firmar en el protocolo y en el duplicado a las 8:15 Ocho horas quince minutos del día y mes de su fecha.- Doy fe.-----

Firmado.- EMMA GEORGINA TELLO RODRIGUEZ.- firma ilegible.- LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS.- Firma ilegible.- El Sello de Autorizar.-----

REGIMEN LEGAL DEL MANDATO:

El Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, dice:-----

"ART. 2207.- En los Poderes Generales Judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieren con su carácter de especialidad.-----

Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa".-----

El artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dice a la letra:-----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con

9

COTEJADO

ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-
 Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----
 --- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

NOTA RELATIVA

Con esta misma fecha y con el número de la Escritura, agrego a mi Libro de documentos del presente tomo, hoja para asentar las notas relativas de esta escritura.-----

ESCRITURA 31,205

Con esta misma fecha y con el número de la escritura antes señalada, se agrega hoja para asentar las notas relativas de esta escritura bajo incisos que se señalan los siguientes documentos.-----

A).- Aviso al Archivo de Instrumentos Públicos, con el cual remiti el duplicado de la presente escritura, presentado el día 12 doce de septiembre del presente año.- B).- Acta Protocolizada.- C).- Copia de la Identificación Oficial de la compareciente.- La personalidad no se agrega por ya encontrarse en la escritura 21,686 veintún mil seiscientos ochenta y seis.-----

Firmado.- LICENCIADO JAVIER LOZANO CASILLAS.-----

--- SACÓSE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN Y LO EXPIDO PARA LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS", ASOCIACIÓN CIVIL.- QUE VA EN (5) CINCO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS.-
 --- DOY FE.-----
 --- GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.---



Handwritten blue ink marks, including a large vertical loop and a signature-like scribble.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:
FOLIO 30371

Prelación: 483722

Folio Electrónico: 30371

Derechos de Inscripción \$627.00

Boleta de Pago No.: 45597633

Se presento para su registro el 17 **de** SEPTIEMBRE **de** 2019 **a las** 01:51 PM

Ubicación:

GUADALAJARA, JALISCO

DENOMINACION

ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS, ASOCIACION CIVIL

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Asamblea
GENERAL EXTRAORDINARIA

18-SEP-19 11:19 AM 964- 1

Quedando inscrito en:

FOLIO 30371 Escritura no. 31205 Fedatario Lic JAVIER LOZANO CASILLAS con sede en GUADALAJARA, JALISCO

LIC. BRASILIA ALEJANDRA MARTINEZ CARBAJAL
Acuerdo 168/2019, de fecha 5 de Agosto de 2019.



Revisó y elaboro:

ARECHIGA SERRANO LUIS JAVIER